LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE REFORMA URBANA Y DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE YUMBO – IMVIYUMBO

HACE CONSTAR:

Que, revisada la propuesta, experiencia y demás soportes documentales presentados por ALEXANDER VIVAS MUÑOZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía n.° 14.889.927 de Buga, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, POSEE LA IDONEIDAD Y LA EXPERIENCIA NECESARIA, para la celebración del contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES cuyo objeto es: PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS ASISTENCIALES PARA BRINDAR ASISTENCIA EN EL PROCESO DE SANEAMIENTO Y TITULACIÓN DE PREDIOS QUE ADELANTA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE REFORMA URBANA Y DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DEL MUNICIPIO DE YUMBO - IMVIYUMBO.

Dado en Yumbo (Valle), 03 AGO 2026

Atentamente,

AYDA MILENA DOMINGUEZ CARDENAS
Jefe Oficina Asesora Jurídica
IMVIYUMBO

Elaboró: Ayda Milena Dominguez Cárdenas – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó y aprobó: Ayda Milena Dominguez Cárdenas – Jefe Oficina Asesora Juridica

Este documento es propiedad del Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Interés Social de Yumbo - IMVIYUMBO.
Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización de la Gerencia General